



Bogotá, D.C.

573

Señor

ANÓNIMO

PUBLICACIÓN EN CARTELERA – SIN DIRECCIÓN

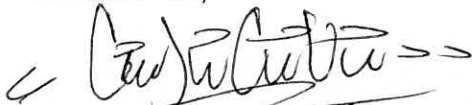
Asunto: Respuesta Petición

Referencia: Radicado No. 20205710045122 Alcaldía Local de Bosa

Respetado Ciudadano,

En atención a comunicación remitida por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, quien remite petición de su parte, en donde expone situación de invasión y venta del espacio público, hurtos, venta y consumo de estupefacientes en el sector ubicado en la Calle 55 Sur con Carrera 87 Bosa, hechos que se enmarcan en la competencia de la Estación Séptima de Policía, por lo que la Alcaldía Local de Bosa en virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remitió copia de su petición mediante radicado No. 20205730102101, a dicha entidad para que realicen las acciones pertinentes.

Cordialmente,

**LIZETH JÁHIRA GONZÁLEZ VARGAS****Alcaldesa Local de Bosa**Alcalde.bosa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrés García Cuvillos – Técnico de Apoyo – A.G.P.J.

Revisó: Jairo Cárdenas Silva – Referente de Seguridad – A.L.B.

Atendiendo el hecho de que el peticionario anónimo no dejó dirección alguna con el fin de comunicarle el trámite dado al requerimiento prestado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo en el artículo 209 de la Constitución Política y en párrafo primero de artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación Hoy _____, se fija la presente comunicación, con el fin de informar al peticionario el trámite adelantado respecto a su requerimiento, en lugar visible de la Alcaldía Local de Bosa, siendo la siete de la mañana (7A.M), por el término de cinco (5) días hábiles

Constancia de Desfijación. El presente oficio permaneció fijado en lugar público de esta Alcaldía por el término de (5) días hábiles y se desfija hoy _____, siendo las cuatro y treinta de la tarde (4:30 P.M).